



21 de octubre de 2024

(24-7399)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>HONDURAS</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Secretaría de Desarrollo Económico (SDE). <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Dirección General de Integración Económica y Política Comercial Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle", Nivel 9, Torre 1 Tel.: (+504) 2242-8365 Correo Electrónico: <a href="mailto:gabriela.salinas@sde.gob.hn">gabriela.salinas@sde.gob.hn</a> <a href="mailto:gsalinas_sic@yahoo.com">gsalinas_sic@yahoo.com</a>
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [X], 5.7.1 [ ], 3.2 [ ], 7.2 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Motores eléctricos (Código(s) de la ICS: 29.160.30)
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> RTH 29.04.04.24: EFICIENCIA ENERGÉTICA. MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, TRIFÁSICOS, DE INDUCCIÓN, TIPO JAULA DE ARDILLA, EN POTENCIA NOMINAL DE 0,746 A 373 kW. LÍMITES, MÉTODO DE PRUEBA Y ETIQUETADO; (43 página(s), en español)
<b>6. Descripción del contenido:</b> Este RTCA establece los valores de eficiencia nominal y mínima asociada, el método de prueba para su evaluación, los criterios de aceptación y las especificaciones de información mínima a marcar en la placa de datos de los motores eléctricos de corriente alterna, trifásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, en potencia nominal de 0.746 kW hasta 373 kW, abiertos y cerrados; que se importen a Honduras. Están cubiertos por esta reglamentación los ítems a seguir: <ul style="list-style-type: none"><li>• Motores eléctricos de corriente alterna, trifásica, de inducción, tipo jaula de ardilla, en potencia nominal de 0.746 kW hasta 373 kW;</li><li>• Para operación en tensiones de corriente alterna trifásica 60 Hz, y tensión nominal de hasta 600 V, individualmente o en cualquier combinación de tensiones;</li><li>• Frecuencia nominal de 60 Hz o 50 Hz para funcionamiento a 60 Hz;</li><li>• Operación a frecuencia nominal de 60 Hz abierto o cerrado, de posición de montaje horizontal o vertical y régimen continuo.</li></ul>

<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Información al consumidor, Etiquetado; Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor
<b>8. Documentos pertinentes:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Norma Oficial Mexicana NOM-016-ENER-2010, Eficiencia energética de motores de corriente alterna, trifásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, en potencia nominal de 0,746 a 373 kW. Límites, método de prueba y marcado.</li><li>• REGLAMENTO TÉCNICO SALVADOREÑO RTS 29.01.01:15, EFICIENCIA ENERGÉTICA. MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, TRIFÁSICOS, DE INDUCCIÓN, TIPO JAULA DE ARDILLA, EN POTENCIA NOMINAL DE 0,746 A 373 kW. LÍMITES, MÉTODO DE PRUEBA Y ETIQUETADO.</li><li>• NORMA ANSI/NEMA MG 1-2021 MOTORES Y GENERADORES.</li></ul>
<b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> Por determinar <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> Por determinar
<b>10. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días a partir de la notificación
<b>11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:</b> <p>Secretaría de Energía (SEN) Edificio Altamira, salida a Valle de Ángeles, final del anillo periférico. Calle Los Alcaldes, Frente al City Mall Correo Electrónico: <a href="mailto:danielbarralaga@sen.hn">danielbarralaga@sen.hn</a> Sitio Web: <a href="http://www.sen.hn">http://www.sen.hn</a> Secretaría de Desarrollo Económico Dirección General de Integración Económica y Política Comercial Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle". Nivel 9, Torre 1 Tel.: (+504) 2242-8365 Correo Electrónico: <a href="mailto:gabriela.salinass@sde.gob.hn">gabriela.salinass@sde.gob.hn</a>; <a href="mailto:gsalinass@yahoo.com">gsalinass@yahoo.com</a></p> <p>Texto disponible en el sitio web: <a href="https://sde.gob.hn/wp-content/uploads/2024/10/RTH-29.04.04.24-Eficiencia-energetica.-Motores-de-corriente-alterna.-Limites-metodo-de-prueba-y-etiquetado.pdf">https://sde.gob.hn/wp-content/uploads/2024/10/RTH-29.04.04.24-Eficiencia-energetica.-Motores-de-corriente-alterna.-Limites-metodo-de-prueba-y-etiquetado.pdf</a></p>